

## **ETICA Y PSICOLOGIA.**

### **LA DECLARACION DE PRINCIPIOS ETICOS PARA PSICOLOGOS**

Por el Académico de Número  
Excmo. Sr. D. Helio Carpintero Capell\*

En el congreso internacional de psicología que se reunió en Berlín en el año 2008 tuvo lugar un acontecimiento que no ha hecho demasiado ruido, pero que posee una efectiva importancia para el amplio mundo de la comunidad psicológica internacional, y más en general, de las ciencias sociales.

En dicho congreso se aprobó una “Declaración Universal de principios éticos”, con el apoyo de las organizaciones de mayor alcance e implantación en el plano internacional: la *International Union of Psychological Science (IUPsyS)*, de un lado, y la *International Association of Applied Psychology (IAAP)*, de otro. (A esas dos se ha sumado también la *Sociedad Internacional de Psicología Transcultural*, una organización particularmente sensible a los condicionamientos culturales y regionales de los temas psicológicos).

Se trata de las sociedades psicológicas que hoy tienen pleno reconocimiento en el mundo de las organizaciones científicas y los foros culturales donde son admitidas como interlocutores válidos para los temas de su especialidad. Igual sucede con las instancias internacionales, como las Naciones Unidas, la UNESCO, y sus distintas agencias y organismos análogos.

La primera reúne en su seno a sociedades científicas y/o profesionales, cada una de las cuales aparece como miembro representante de la vida

---

\* Sesión del día 22 de noviembre de 2011

y la profesión psicológica que se lleva a cabo en su respectivo país. Constituye un foro internacional para la psicología, que así se halla presente en los diferentes círculos relativos a ciencia y tecnología hoy existentes en la esfera internacional. La segunda, en cambio, es una organización que agrupa en forma individual a psicólogos de todos los países, vinculados de un modo u otro a la práctica profesional, en sentido amplio, y haciendo con ello posibles múltiples acciones cooperativas de especialistas de distintos países y diversa orientación.

Ambas organizaciones tienen una considerable trayectoria histórica. La dedicada a la psicología aplicada es continuadora y heredera de una pionera *Association Internationale de Psychotechnique*, que se creó en 1920, en Ginebra, con el propósito de fortalecer la unidad de la ciencia y la profesión psicológica tras los dramáticos choques habidos entre países europeos durante la I guerra mundial. Sus promotores buscaban soldar las grietas y tender puentes entre las comunidades de científicos y profesionales que, movidos por un ideal científico común, se habían visto forzados a enfrentarse unos con otros por razones de índole política y patriótica. Había que crear nuevas redes interpersonales mediante la activa cooperación. Se trataba de restablecer la colaboración entre psicólogos para hacer frente de modo coherente y solidario a los problemas técnicos surgidos al diseñar programas de intervención ante los problemas sociales aparecidos en las sociedades modernas avanzadas. Por otro lado, la IUPSYS, sociedad formada por asociaciones nacionales, y creada en 1951, encontraba ante sí un mundo radicalmente escindido entre grandes bloques ideológicos, donde las comunicaciones individuales habían sido en muchos casos interrumpidas por los obstáculos plurales levantados entre los bloques, y que reforzaban la tensión de la llamada “guerra fría”. Hubo entonces que suplir o complementar los contactos individuales mediante otros de orden institucional, reconocidos y muchas veces controlados por los gobiernos nacionales. La cooperación quedó situada así en un plano social sobre el que podía recaer la supervisión de las autoridades políticas. Estas, en muchos casos, habían llegado a reconocer el valor más o menos estratégico que tenía la psicología para los programas colectivos de control y bienestar social. La experiencia de la II Guerra Mundial había dado un respaldo definitivo al valor social de las técnicas psicológicas en una pluralidad de campos, desde la selección de personal a los más específicamente clínicos.

### **Los antecedentes**

La preocupación por los problemas deontológicos en el campo de los temas psicológicos tiene un largo pasado. Es comprensible, ya que en ellos está en juego casi siempre la intimidad de la persona, a la que en

muchos casos se la naturaliza, y con frecuencia se trata de modificar mediante alguna intervención más o menos manipuladora. Aunque la psicología científica moderna no nació como un instrumento destinado a subvenir y resolver necesidades, ya fuesen individuales o de grupo, sin embargo se convirtió enseguida en un saber del que derivaban técnicas de aplicación. Con ello nació acto seguido la pregunta por la moralidad de tales intervenciones, así como la de la distancia relativa que debería mediar entre cliente y psicólogo, y la índole de esa relación. De un modo casi natural apareció la reflexión moral sobre aquella práctica que tan de cerca atañía a la interacción de dos seres humanos. Su sistematización, en cada sociedad o grupo, vino a determinar el florecimiento de una variada serie de 'códigos éticos', generalmente coincidentes en ciertas bases o principios, pero también en muchos casos dotados de especificidad claramente reconocible. Resultaba visible la influencia poderosa ejercida por las diferentes culturas y cosmovisiones en la regulación de la relación clientelar.

Ha influido en este desarrollo último la configuración creciente de la psicología como campo profesional dotado de una cierta estandarización y tecnificación. En ello ha cabido una parte no pequeña del mérito a los tests de inteligencia y personalidad. Una relación humana estrictamente interindividual, de persona a persona, que muchas veces ha servido de cauce para dispensar la ayuda al otro por parte del psicólogo, difícilmente podría ser objeto de regulación normalizadora. Las acciones de consilio y de ayuda personal escapan normalmente de las redes de profesionalización. Pero aquí, como en otros campos del saber, la tecnificación ha ido acompañada de la objetivación y la cuantificación de los fenómenos, así como de la creación de instrumentos y aparatos de medida y de análisis, que se han difundido ampliamente. Además, se han venido repitiendo crecientemente problemas y situaciones perfectamente tipificadas en individuos y grupos, con estructuras y rasgos reiteradamente presentes. Todo ello por fuerza había de tener como efecto la generalización de los procedimientos de intervención, una creciente definición de los roles intervinientes, y una relativa 'despersonalización' de la figura del profesional (asesor, supervisor, orientador, terapeuta), cuya acción o acciones se iban a mostrar crecientemente como susceptibles de generalidad, regulación normativa y evaluación.

En los más diversos lugares y países, y con las temáticas más variadas, la práctica psicológica ha generado formas de obrar 'mejores' y 'peores', es decir, ha mostrado disponer de un abanico de posibles procedimientos y modos de trato en el acto mismo de la intervención. Ello ha exigido un análisis, un estudio valorativo, y sobre todo, una reflexión normativa que fijara niveles de calidad y procedimientos reglados que garantizaran su adecuada aplicación. Por otra parte, enseguida se fue produciendo la difusión internacional de técnicas, de instrumentos, de modelos operativos, y una continua

interacción en medios internacionales de profesionales procedentes de culturas y sociedades diversas. Todo ello había de terminar por hacer sentir la necesidad de crear estándares de valor general, así como recomendaciones que guiaran al profesional en el ejercicio de sus facultades en las diferentes situaciones en que puede ser requerida su intervención.

Otro elemento importante procede de esa profesionalización de la disciplina. Esta ha tenido como efecto inmediato su inclusión dentro del campo de los servicios que una sociedad puede ofrecer a sus miembros cuando los necesitan, y respecto de los cuales se sienten con derecho a exigir ciertos niveles de calidad y responsabilidad a quienes se los proporcionan. Las condiciones de “buena” o “mala práctica”, que hoy se aplican a amplios sectores de la actividad social y profesional, han ido en todas las ocasiones lógicamente acompañadas de una demanda de normatividad desde la que asentar criterios y evaluar resultados. La práctica misma, en su devenir como tal, ha hecho necesaria la reflexión evaluadora y la fijación de límites de responsabilidad.

Lógicamente, en todo este proceso, las dos organizaciones internacionales psicológicas ya mencionadas, dieron cauce y prestaron su apoyo, a la inquietud primero, y la demanda después, que reclamaba códigos reguladores que pudieran satisfacer las necesidades sentidas individualmente.

### **Unas gotas de historia**

La atención psicológica técnica a la otra persona lógicamente tiene una “prehistoria”, que precede al surgimiento de la psicología científica moderna, y su consolidación como campo científico diferenciado e independiente. La demanda de atención a los temas mentales y psicológicos ha aparecido ya en las primeras civilizaciones, y de ello se han ido ocupando profesionales y personas experimentadas, pertenecientes a campos del saber próximos a la psicología : la medicina, la filosofía, la religión, la educación. Es notorio en cambio que el nacimiento de la ciencia psicológica contemporánea tuvo lugar a finales del siglo XIX, mediante un proceso en que tuvo especial protagonismo el alemán Wilhelm Wundt (1832-1920), con su laboratorio de la Universidad de Leipzig (1879). Desde ese tiempo se ha venido desarrollando una actividad técnica profesionalizada, en paralelo con el lento surgimiento de la psicología aplicada.

Resulta, pues, que la mayor parte de los principios regulativos que se han revelado como eficaces a la hora de ordenar el campo propio de la psicología ya tienen una larga historia previa, en buena medida ligada a las reflexiones morales normativas aplicadas a aquellos campos profesionales

afines, especialmente los de la praxis médica, que tiene múltiples puntos de contacto con la propia del psicólogo. Así, se ha señalado con frecuencia que en textos tan antiguos como el Código de Hammurabi. (entre 1700 y 1800 años aC), ya se contemplaba la acción benéfica del médico, se regulaban castigos para una práctica lesiva para el paciente, y hasta se daban orientaciones acerca de los emolumentos con que compensar al experto por su intervención (Sinclair, 2007). Mucho más interesante se muestra ser el juramento hipocrático (entre 400 y 500 aC), que en buena medida ha sido fuente de inspiración para los profesionales de nuestro tiempo en su busca de una normativa con raíces históricas. Aquí, en efecto, principios como el de no hacer daño al paciente, la confidencialidad de las informaciones que sobre el paciente reúne el terapeuta, o la obligación de mantener el nivel de conocimientos que permitan actuar con “dignidad y seguridad”, anticipan normas que hoy son asumidas por diversas codificaciones deontológicas de los psicólogos de nuestro tiempo ( Barcia et al. 1998).

En la reflexión preparatoria de la Declaración que estamos comentando, tales antecedentes no parecen haber tenido peso apreciable. En cambio, sí ha influido, comprensiblemente, el código ético que estableció la American Psychological Association (APA) en 1958. Junto a la importancia de esta asociación, hoy la primera en su género en el mundo tanto por número como por desarrollo científico y técnico, hay que reconocer también la madurez de la reflexión normativa alcanzada, que ha hecho de ese documento un importante modelo y guía para los códigos que han venido después. Este resultó de un proceso largo de elaboración, en donde se buscó fundar sus proposiciones sobre la base empírica de determinadas situaciones problemáticas y conflictos concretos surgidos en la práctica efectiva. Incluso se diferenciaron los casos que correspondían a distintas líneas de intervención de la psicología aplicada —las organizaciones, los ambientes educativos, la problemática clínica, etc.—, para precisar mejor los rasgos particulares de cada esfera de cuestiones. En sus diferentes artículos se hallan ya más o menos especificados la mayoría de los valores y principios normativos que se han ido recogiendo en los códigos posteriores, en especial todo lo relativo a la confidencialidad de los datos propios de las intervenciones, el consentimiento, la competencia técnica en relación con diagnósticos, exploraciones y terapias, y otras cuestiones análogas. Su planteamiento general podría condensarse en uno de sus primeros principios, en el que se afirma que “ como profesional (practitioner) que es, el psicólogo sabe que tiene una grave responsabilidad social, porque su trabajo puede afectar de manera íntima a la vida de los otros” (Sinclair, 2007; APA, 2011).

Esa penetración de la intervención psicológica en las vidas ajenas es, o debe ser, de una naturaleza singular. En efecto, se ha de hacer siempre desde un conocimiento científico-técnico, y no puede estar simplemente

basada en criterios meramente compasivos o humanitarios. Se trata de implementar una acción racional, resultado de un previo conocimiento científico-técnico, y cuya adecuación al caso concreto ha de poder ser establecida de modo justificado, esto es, de una manera probada. Análoga fundamentación también ha de hallarse en el caso de la actividad investigadora, y en el trato que en ella se aplique a los sujetos experimentales —en general, organismos vivos, y, en innumerables ocasiones, sujetos personales.

Con el despliegue de la psicología como técnica y como profesión en gran parte de los países del Tercer Mundo, tras haberlo hecho en las sociedades occidentales, desde finales del siglo XIX, se fue haciendo creciente la exigencia de una continua atención hacia los aspectos culturales y las diferencias ideológicas de las diferentes sociedades. Tales diferencias condicionan la manera particular de ser vista y vivida la realidad humana a través de las diversas cosmovisiones que subsisten en el mundo actual. La manera concreta que cada sociedad tiene a la hora de situar y valorar a la persona ha resultado tener un peso creciente sobre el modo de percibir la acción psicológica en su integridad.

Precisamente a la hora de trazar este marco, la riqueza representada por las diversidades nacionales integradas en la *International Union of Psychological Science (IUPSYS)* ha hecho por fuerza más intensa la atención a los modos distintos de enfrentar las intervenciones especializadas según los grupos y las culturas. Por consiguiente, no serán posiblemente aplicables las mismas fórmulas de trato, ni de examen, ni de confidencialidad en países de clara cultura individualista, y en aquellos otros de cultura mucho más comunitaria y grupal. También las diferencias políticas y religiosas han generado formas idiosincráticas de plantear y desarrollar las distintas modalidades de intervención técnica del psicólogo.

En un mundo crecientemente unificado como es el nuestro, las praxis profesionales se han ido aproximando y asemejando unas a otras, y entre unos y otros países. Se hacía, pues, necesaria, a juicio de muchos, una ordenación con aspiraciones a regir la comunidad internacional en el campo específico de la intervención psicológica. (Una revisión reciente sobre la problemática de esta normativa referida a España, puede verse en Bermejo,2009). De ahí surge esta Declaración.

### **La Declaración de 2008. Precedentes**

El interés por la elaboración de un código ético ha ido cobrando forma e intensidad en los primeros años de este siglo. Una serie de investi-

gadores y profesores, en muchos casos con experiencia profesional, fueron dando cuerpo al tema a través de conferencias y simposios organizados en congresos internacionales de las dos grandes sociedades promotoras mencionadas. El profesor canadiense Janel Gauthier, de la Universidad de Laval, acertó a canalizar esas inquietudes, promoviendo la constitución de una comisión *ad hoc*, con miembros de diferentes países y culturas, interesados todos en la obra común de la redacción de un código con proyección internacional. De este modo, fue progresando el trabajo, abierto al examen de códigos ya existentes, en distintos países, así como al análisis de los desarrollos teóricos de deontología general (Gauthier, 2007; Ferrero y Gauthier, 2009).

En el año 2006 se alcanzó un primer borrador del documento, no lejano del final, pero tal vez más formalizado y articulado de lo que éste último ha venido a ser (v. Declar).

### **La declaración final**

Se trata de un documento singular. Nunca antes había habido un intento semejante de unificar los planteamientos deontológicos de los psicólogos, generalmente recogidos en códigos o regulaciones nacionales. Como las cuestiones psicológicas están siempre teñidas de influencias culturales, había hasta ahora dominado una perspectiva ‘de abajo arriba’, que comenzaba por afirmar la condición idiosincrática de cada código regulador. Este nuevo paso de ahora, por tanto, reafirma una voluntad de unidad de las comunidades de psicólogos. Cada una se sabe enfrentada con problemas análogos a los de las demás, pero sobre todo, es consciente cada vez más de la condición global que ha alcanzado a tener la imagen de la psicología. Esta es vista en todas partes como una ciencia y una tecnología de gran impacto sobre las vidas individuales y los desarrollos grupales.

Se ha limitado voluntariamente la Declaración, por parte de sus promotores y de las sociedades que la apoyan, a una formulación de principios, al tiempo que se ha evitado hasta el más mínimo acento de imperiosidad y coactividad. Sólo pretende trazar una imagen teórica de los elementos valorativos desde los que se ha de contemplar la tecnología psicológica. Lo que se busca es, pues, la creación de un marco consensuado dentro del cual quepa inscribir los desarrollos concretos que en cada sociedad y en cada cultura hayan tenido lugar o puedan generarse.

Han bastado a sus autores unas pocas páginas para presentar su obra. El resultado es un texto dividido en una Introducción y cuatro principios. Cada principio va conectado con una serie de valores que deben inspirar la acción del psicólogo. La introducción está pensada para dar cuenta

de la intención que ha llevado a la confección del documento ; los principios, para precisar con brevedad cuáles parecen ser los principales aspectos o facetas del quehacer psicológico que caen bajo la normatividad aquí considerada; y en fin, ciertos valores concretos que aparecen unidos a los distintos principios y que vienen a matizar en cada caso el sentido de éstos.

### **Resumen breve de su contenido**

Se abre el preámbulo introductorio con una primera afirmación, que es ésta: “La ética se encuentra en el núcleo de toda disciplina”. Ella nos sitúa, pues, ante una consideración de la psicología como disciplina, esto es, como la forma social de una doctrina conceptual que se transmite, se enseña y sobre todo, se aprende. Está referida, de inmediato, a una comunidad social determinada que es la formada por “las psicólogas y los psicólogos”, aquí vistos ante todo como unos ‘profesionales’ que llevan a cabo sus trabajos en un “contexto social” (Declar, p.1).

No es irrelevante este punto de partida . Porque la perspectiva concreta desde donde se va a construir esta declaración es la que corresponde al ámbito de dicha profesión. No estamos ante una consideración etimológica del término, ni ante la definición de una disciplina filosófica o científica. Nos movemos de entrada en un marco social profesional. La psicología es hoy muy principalmente una profesión. Y en toda profesión, como es sabido, hay un cuerpo de doctrina, unos miembros que la poseen, comparten y ponen en práctica de varios modos, unas aptitudes y habilidades específicas, con lo cual logran beneficios para la sociedad, para ellos mismos, y para otras personas que se convierten en clientes suyos. De esa interacción surgen unas determinadas formas de praxis, de las que sus autores tienen plena responsabilidad, y sobre las que va a recaer una valoración y un juicio moral (França-Tarragó, 1999, 17).

El texto aspira a trazar el “marco moral compartido que guía e inspira a psicólogos y psicólogas de todo el mundo hacia los más elevados ideales éticos en su trabajo científico y profesional”. Como enunciado sintético de unos principios básicos, se supone que habría de cumplir las siguientes funciones: ser fundamento de códigos éticos particulares; servir de medida estándar del progreso ético en psicología; unificar criterios entre las comunidades nacionales, y sentar la base para la evaluación de sus posibles transgresiones (Declar, p.1).

En sus apartados concretos, busca establecer, de un lado, una serie de valores que inciden más o menos directamente sobre la praxis psicológica; de otro, a formular unas reglas que materialicen y den cuerpo a esos

valores reconocidos. Los principios a que se da expresión en el documento son estos cuatro:

1. Respeto por la dignidad de las personas y los pueblos
2. Cuidado competente del bienestar de los otros
3. Integridad
4. Responsabilidades profesionales y científicas con la sociedad.

De entrada hay que decir que estos principios aparecen reconocidos por doquier, en obras que reflejan el sentir general de grandes colectivos de psicólogos (e.g., Lindsay, 2008). Ello evidencia su alto grado de difusión y aceptación, así como, en relación con la Declaración que examinamos, el sentido integrador y continuista de su elaboración.

### **Objetivos del documento**

Todo documento programático o declarativo de una comunidad o grupo social da, más o menos directa e inmediatamente, expresión a su proyecto o proyectos colectivos, contribuyendo con ello a definir la imagen social con que aspira a presentarse a los ojos de los demás. Las afirmaciones sobre fines y metas pueden ser tomadas, por eso, como confesiones más o menos abiertas de la idea que de sí mismo tiene el grupo que las defiende y mantiene.

Aquí no es otro el caso. Los primeros párrafos del documento contienen la formulación de los objetivos buscados. También nos llega la declaración profesional de quienes, trabajando vocacionalmente en la intervención psicológica, se declaran radicalmente vinculados a la sociedad en que se hallan insertos (Declar, p.1).

De todos modos, algunas cosas llaman la atención en este texto. Lo más inmediato es el reconocimiento de la condición histórica del quehacer profesional, y la necesidad de ajustar la regulación moral a las peculiaridades de la diversidad social. Otra, la voluntad de complementar, pero no sustituir, a los códigos éticos concretos que las distintas sociedades pueden haber llegado a establecer de modo particular. Se diría que se trata de completar, por vía de radicación unificadora, las diferentes normativas o las varias praxis evaluativas que han ido surgiendo en los diversos colectivos especializados.

El documento parte del reconocimiento de que el ser humano es un ser histórica y socialmente situado. Los psicólogos, se dice en él, “reconocen que las vidas e identidades de los seres humanos, tanto individual como colectivamente, están relacionadas *a través de las generaciones* (cursivado mío), y

que existe una relación recíproca entre los seres humanos y su ambiente natural y social” (Declar. Preámbulo). La posición de cada persona queda definida, de un lado, por la red de relaciones con su pasado histórico-social —las sucesivas generaciones—, y de otro, por las conexiones con su entorno físico y social. La consecuencia es la aceptación de una responsabilidad del psicólogo en relación con su mundo, y su consiguiente subordinación, como de la parte al todo. En nuestro caso, ello supone valorar el bienestar de la sociedad por encima del de la disciplina y de sus miembros. Dicho de otro modo, los psicólogos están ‘para’ servir a la sociedad, y no al revés. Pero como la sociedad existe diversificada por las culturas, las tradiciones diversas, los desarrollos étnicos y las transformaciones políticas, la Declaración asume y reconoce desde el primer momento esa diversidad de culturas y creencias. La consecuencia última de todo ello es que los principios morales, al ser aplicados de acuerdo con esa diversidad, habrán de ajustarse al “carácter local o regional” de las cuestiones a que haya que aplicarlos, “para asegurar su relevancia acorde a la cultura, las costumbres, las creencias y las leyes locales o regionales” (*Idem*, p.1).

Esto explica que, desde el primer momento, cobren aquí protagonismo los “países” y “pueblos” en plano de igualdad con las personas que los integran. Aunque los destinos finales de la acción del psicólogo terminen siendo éstas últimas, cuyas dificultades y limitaciones se pretende resolver, desde el punto y hora en que los individuos son de índole social, cuantas modificaciones se diseñen para aplicárselas se habrán de construir de acuerdo con una serie de niveles colectivos. Se habrá de considerar, por lo pronto, los condicionamientos impuestos al individuo por su sociedad, las exigencias del bien colectivo, y la motivación de orden general que impulsa a los seres humanos a construir “un mundo mejor”, de tal manera que sus valores se consoliden y en lo posible se maximicen.

Desde el primer momento se hace explícito aquí un supuesto general. Y es que la psicología aparece prioritariamente contemplada como saber aplicado y esencialmente ligado al bienestar humano y a las demandas sociales. Desde esa perspectiva, lo que la acción del psicólogo trata de hacer es contribuir a la tarea general de “construir un mundo mejor”, donde prevalezcan los valores morales de la paz, libertad, responsabilidad, justicia, moralidad y en general se respete de verdad la “condición humana” (*Ibidem*). Es decir, que se ve su acción, ante todo, no como acto de pura ciencia, sino primariamente como una técnica y una práctica ligadas a la esfera de los saberes aplicados, a las que cabe medir por su ‘utilidad’ y su mayor o menor contribución a la humanización de los semejantes.

Como luego veremos, este ‘primado de la práctica’ ha tenido y tiene innumerables consecuencias. Señalaré una a guisa de ejemplo. En el campo

teórico de la psicología experimental, los psicólogos interesados en cuestiones conceptuales han utilizado indistintamente para sus investigaciones sujetos reales, organismos animales o computadoras; han buscado operar sobre sistemas en los que se pudiera manipular e interrelacionar *inputs* perceptivos y *outputs* de respuesta que permitieran alcanzar el descubrimiento de relaciones de dependencia entre ellos, a fin de poder formular generalizaciones —es decir, leyes comportamentales. En cambio, los investigadores aplicados han debido atenerse a las condiciones que impone la presencia del sujeto humano en la experimentación, y consecuentemente, se han visto limitados por todas las salvaguardas que se han puesto a fin de mantener el tratamiento de los procesos experimentales de modo plenamente conforme con la ética. Esta rechaza innumerables formas de manipulación con sujetos humanos, que en cambio son posibles con máquinas, y también, aunque limitadamente, con animales. Tales constricciones afectan decisivamente a ‘lo que se puede’ y ‘lo que no se puede’ hacer en los diseños experimentales. Historias como la narrada en *La naranja mecánica*, el notable film de Stanley Kubrick, han resultado ser denuncias efectivas que han bloqueado posibles líneas de investigación sobre técnicas de control de la conducta, campo en que destacó con luz propia nuestro compatriota José María Rodríguez Delgado, recientemente desaparecido.

Contemplemos ahora, con algún detalle, los principios éticos que han sido recogidos en la Declaración recientemente aprobada, de modo que obtengamos alguna luz complementaria para entender la realidad efectiva de la psicología de nuestro tiempo.

### **Principio sobre dignidad de personas y pueblos**

El primer principio que parece que debe guiar al psicólogo en su obrar en cuanto tal, el “más fundamental” y además, según se dice, uno “universalmente encontrado a través de las fronteras geográficas y culturales, y de las disciplinas profesionales”, es “el respeto por la dignidad de las personas”. Resulta, pues, que la psicología se ocupa y preocupa por las personas, y por ciertos problemas suyos, casi siempre personales. Y como las personas son realidades sociales, que viven y se realizan en convivencia, y existen inmersas en una “continuidad de vidas y culturas a lo largo del tiempo”, de ahí que se concluya diciendo que “el respeto por la dignidad de personas incluye ...el respeto por la dignidad de los pueblos”. Por eso es por lo que “las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el *Principio de Respeto por la Dignidad de las Personas y los Pueblos*” (*Id. Declar.*, p.2). Algunos han considerado éste como “el principio ético básico de la psicoética” (Chamarro, 2007, 19).

La explicación que aquí se da es sencilla. Esa dignidad vendría de que la persona posee un “valor inherente”, ligado a su condición misma de tal, con independencia de sus variadísimas características individuales, incluidas su posición social, la etnia, el género, sus capacidades, y las diferencias aparentes o reales que puedan mediar entre cada una de ellas y todas las demás. A toda persona le corresponde una “igual consideración moral”, desde la cual tiene que ser atendida, entendida y tratada (*Ibid.*).

En el texto no se aborda ni se intenta dar una caracterización siquiera mínima de lo que aquí se entiende por persona. Esto, evidentemente, lo da por supuesto. Cabe pensar, pues, que el concepto está tomado aquí según el uso del mismo en la tradición occidental. Es de sobra sabido que desde los principios de la Edad Media, se ha venido repitiendo aquella definición afortunada que de la persona hizo Boecio: ‘la sustancia individual de naturaleza racional’. Pero no parece probable que esa idea haya servido de base a esta elaboración del principio, puesto que no hay en él ninguna alusión a esa condición racional, que sería el rasgo característico de ese tipo de sustancia. Más bien cabría referirlo, en cambio, a una idea completamente genérica como, por ejemplo, la recogida por el *Webster Dictionary*, que la define así: “hombre, mujer o niño en cuanto tiene una individualidad diferenciada o personalidad, o en cuanto distinto de un animal o una cosa”. Tal delimitación podría venir un poco más matizada por otra acepción también recogida en ese mismo diccionario, que añade la idea de que es considerada “como poseyendo derechos y deberes” (Webster, 1989). Individualidad, singularidad distintiva frente a animales y cosas, y participación en un orden normativo, que presupone libertad, y que se le ofrece a través de una serie de derechos y deberes: tales podrían ser las notas de la idea de persona concordante con las precisiones de esta Declaración.

Veamos ahora aquellos ‘valores’ que dan concreción a la proposición general mencionada (*Id. Declar.*, p.2).

Para empezar, se afirma que se ha de tener en cuenta la dignidad y unicidad de cada persona. Esta estaría siempre y por principio por encima del valor de toda cosa. Evidentemente, dentro de esa categoría habrá que incluir a todos los implicados en la intervención —los clientes, los sujetos experimentales, y cuantos de algún modo estén relacionados con la intervención de que en cada caso se trate.

Junto al respeto a la persona, se habla también del respeto a “los pueblos”, a su diversidad, sus costumbres y creencias —sentimiento solo limitado en aquellos casos en que la dignidad de la persona, o su bienestar pudieran verse afectados o mermados por la atención al grupo

común. Aquí se manifiesta una visible voluntad de evitar todo posible centrismo europeo u occidental, y de afirmar en su lugar un universalismo multicultural.

También se han incluido aquí cuestiones mucho más directamente concernidas con la práctica diaria del psicólogo, a saber: “consentimiento libre e informado; “privacidad”; “confidencialidad” y tratamiento “con equidad y justicia” (*Ibidem*).

Todas están directamente implicadas en la relación interpersonal Psicólogo-Cliente, y marcan las exigencias mínimas requeridas para regular el trato y la información que se genera y circula en dicha relación. Apuntan no tanto a valores específicos de esta profesión en concreto, sino a aspectos comunes a todas aquellas que tienen como objeto formal de su ocupación alguna dimensión personal e íntima de los implicados en la intervención profesional.

Como el cliente es una persona, esta condición suya introduce condicionamientos básicos en la relación profesional establecida. Su carácter autónomo, libre y autodecisorio, que le dan dominio sobre sí, y que le hacen “dueño de sí”, hacen que al entrar en relación con el psicólogo, que de un modo u otro viene a ayudarlo en alguna cuestión de importancia para él, ha de estar en condiciones de decidir sobre su futuro con el máximo conocimiento y responsabilidad acerca de aquello que en la intervención se le demande. Ha de poder dar un ‘consentimiento libre e informado’, sobre la base de las orientaciones y explicaciones que obtenga del técnico profesional. Es claro que la acción personal no es posible sin un conocimiento previo que la guíe. La idea del consentimiento libre e informado, un ideal al que los casos individuales habrán de aproximarse más o menos plenamente, no es un criterio deontológico específico del psicólogo, sino genérico, presente en innumerables códigos de las más diversas profesiones. Es también, por supuesto, un tema central de la deontología médica, y hace ya muchos años que se la ha considerado parte esencial de una buena terapéutica (Gracia, 1989; Barcia et al. 1998). No podía faltar aquí. Pero tampoco se va más allá, ni se dan más precisiones sobre cómo entenderlo; son cuestiones sin duda remitidas al detalle de los códigos profesionales, que habrán de desgranar y explicitar estas reglas generales.

También son de importancia en la psicología, como en otras profesiones que incluyen aspectos íntimos, personales, o con trascendencia para la imagen social de la persona, las cuestiones de privacidad y confidencialidad. Ambas van unidas a la fuerte implicación subjetiva que tienen todos los aspectos relativos a la conducta individual, y sobre todo a la personalidad y la mente del cliente. Dos palabras sobre ellas.

Primero, la confidencialidad. La relación del psicólogo con su cliente, en una dimensión esencial, está envuelta en confidencias, en innumerables ocasiones. No me resisto a traer aquí las palabras de Laín Entralgo sobre la confidencialidad a propósito de la amistad, porque arrojan luz sobre nuestro tema. “Confidencia —dice— es la donación de una parte de la intimidad propia —esto es, de una parte de aquello que en la intimidad de un hombre es real y verdaderamente ‘suyo’— a la persona del amigo” (Lain, 1986, 172). Y, añadimos ahora, donado también al médico, al psicólogo, al abogado, según el caso de que se trate. El cliente pone su bienestar, su fama, incluso su vida, en las manos del profesional en quien ha confiado.

El psicólogo ha de reservarse las informaciones que obtiene, dado que el cliente ha puesto su vida íntima en sus manos y ha de respetar esa reserva en la medida en que ha accedido a ella desde un contrato o acuerdo inicial. Todo el contenido de la relación psicólogo-cliente, incluido el hecho de existir esa relación en forma profesional, ha de quedar reducido dentro del mundo de relación entre cliente y psicólogo a un régimen de confidencialidad que mantiene lo informado en un régimen de seguridad recíproca entre ambos, aunque haciendo posible el desarrollo de la intervención. (Sólo los casos de gravedad última para la vida del cliente o de un tercero pueden permitir al psicólogo dejar en suspenso la confidencialidad de la información que pueda llegar a poseer, en ciertas situaciones).

Y segundo, la privacidad. El ámbito del mundo personal del cliente a que el profesional accede ha de ser siempre aquel, y solo aquel, que está relacionado con el campo de la intervención. El resto debe permanecer poseído privadamente por su protagonista. Es verdad que en muchos casos, se hace preciso poner en relación elementos consabidos y compartidos con aspectos íntimos reservados para sí por el cliente; pero sólo avalado por un sólido fundamento científico podrá el profesional tratar de penetrar ahí, y nunca para obtener provechos marginales ilegítimos derivados de su conocimiento. En una palabra, el técnico no puede ni debe invadir facetas o aspectos de la vida del cliente que no guarden relación efectiva con el problema que trata de resolver, y menos usar para otros fines cuanta información privilegiada ha obtenido de aquel. El psicólogo ha de contribuir a consolidar y depurar la vida de las personas, y en ningún caso a violentarlas ni a profanar su realidad.

### **El principio del Cuidado Competente del Bienestar de los Otros**

El segundo principio formulado en la Declaración dice que “las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Cuidado Competente para el Bienestar de los Otros” (Declar. Ppo.II, p.3).

Con esas palabras se asume, y proclama la condición de la psicología como saber y hacer útiles, beneficiosos para el individuo y la sociedad. Caracteriza hoy el quehacer de los psicólogos, en su dimensión aplicada, ese sentido positivo del saber técnico.

Este es un acento, hoy dominante, que sin embargo vino a añadirse en este campo a lo largo del siglo pasado. Originariamente las cosas fueron otras. La psicología moderna nació con una pretensión teórica, buscando comprender los procesos mentales —sentir, pensar, aprender y querer, podríamos decir— y tratando de clarificar, de este modo, la estructura de la subjetividad humana. Concebida inicialmente como psicología fisiológica, su pregunta lógica apuntaba hacia las estructuras orgánicas que hacen posibles aquellas funciones. Su inmediata raíz biológica hizo que pronto se contemplara las funciones de la mente desde el punto de vista de la doctrina evolucionista, concebida como marco general de todos los problemas de la vida natural. La psicología se iría desplegando en los seres vivos en forma paralela a la evolución del organismo. Lo mental quedó enlazado con lo físico, la mente con el cuerpo, como examinó hace tiempo entre nosotros Jose Luis Pinillos (Pinillos, 1983), y ello permitió el análisis y evaluación de los procesos mentales desde la perspectiva de la adaptación biológica y del ajuste al medio. La nueva psicología se constituyó como ciencia natural de orientación puramente teórica. Pero toda ciencia tiende a generar una técnica que opere y controle el ámbito fenoménico de su consideración. De esta suerte, el creciente desarrollo de los conocimientos terminó por alentar el deseo de aplicarlos y así obtener beneficios concretos. Surgió, pues, ya en un segundo momento, el desarrollo de una vertiente aplicada, que enseguida se materializó en el establecimiento de diferentes líneas de intervención. El psicólogo se enfrentaba así a un campo casi ilimitado de problemas. Dondequiera que el hombre siente, percibe, aprende, piensa, quiere y opera, puede hacerlo mejor o peor, puede conducirse con limitaciones o sobresalir en la ejecución. Puede, en fin, hacerse cuestión de su modo de operar y aspirar a lograr una posible modificación perfecta. Y aunque, desde esta perspectiva, nada humano hay ajeno a la psicología, las grandes demandas vinieron a concentrarse en unos cuantos puntos sobresalientes: el campo de los problemas clínicos, y el ancho mundo de la formación para la acción, abarcándose aquí tanto los procesos educativos como los quehaceres organizacionales, o empresariales, esenciales en una sociedad como la nuestra, que está orientada al dominio técnico de la naturaleza física y humana. Así fueron surgiendo las grandes ramas de la psicología aplicada, y con ello se vino a colocar en un término muy destacado ese principio de beneficio y utilidad para los otros desde el que hoy ya es forzoso considerar las doctrinas en vigor en el campo de la psicología.

He recordado en alguna otra ocasión que, en los primeros tiempos de nuestra disciplina, uno de sus más distinguidos cultivadores, el inglés

Edward B. Titchener (1867-1927), afincado en los Estados Unidos, y gran promotor de la consolidación de la nueva ciencia desde su cátedra y laboratorio de la Universidad de Cornell, criticó con energía el desarrollo de las intervenciones aplicadas, convencido de que para ello era precisa más investigación de la que hasta entonces había.

Escribiendo en 1909 a su colega el psiquiatra Adolf Meyer en el curso de una correspondencia que se ha hecho ya famosa, dejó claro su sentir : “Los creadores de ciencia han sido hombres para quienes la utilidad carecía de interés. Los aplicadores de la ciencia han sido aquellos a los que la teoría les atraía muy poco” (Leys & Evans, 1990, 121). No es preciso decir que él se identificaba plenamente con los primeros.

Sin embargo, sus palabras cayeron en cierto modo en el vacío, porque las necesidades inmediatas de los hombres y mujeres que sabían ya de la existencia de la nueva ciencia, les impulsaron a éstos a pedir una ayuda que muchos especialistas no pudieron negarse a dar. ¿Cómo iba a poder negarse el profesor Lightner Witmer, (1867-1956), en la Universidad de Pennsylvania, a tratar de corregir los gravísimos defectos de lectura de una niña incapacitada por su trastorno para una normal actividad escolar, si en sus clases hablaba a sus alumnas de percepciones, hábitos motores, lectura, lenguaje, y cosas semejantes, y entre esas alumnas se encontraba la maestra de la niña? ¿O cómo iban a desoir los franceses Alfred Binet y Théodore Simon la llamada de maestros y educadores, y de las autoridades escolares, a fin de que se hallase algún método que diferenciase entre niños malos estudiantes, que no aprendían, y otros con dotación deficiente, incapacitados para aprender? Urgía que se pusiera orden y fundamento a la organización de las aulas, tras la implantación de la escolarización nacional en la república francesa a finales del siglo XIX. En general, a la base de una línea de intervención, hallamos siempre una necesidad humana imperiosamente sentida, que ha buscado ayuda de los nuevos psicólogos, al principio sin un rol definido, pero crecientemente expertos en cuestiones mentales y conductuales.

Como ya he escrito en otro lugar a este propósito, la psicología aplicada “no solo ha consistido en trasladar principios generales a circunstancias concretas, sino también en crear nuevos modelos teóricos plenamente ajustados a los datos concretos, tratando de hacer frente a las demandas particulares, y obteniendo mediante tales intervenciones nuevas perspectivas teóricas” (Carpintero, 2004, 180). La aplicación, en suma, ha generado nuevos ángulos y puntos de vista, desde los que contemplar y comprender la realidad psicológica.

Esa búsqueda del bien de los otros ha comenzado por hacer suyo el principio bien conocido de los médicos hipocráticos, que desde los tiempos

de la antigua Grecia propusieron como máxima de su acción terapéutica el obrar “intentando no hacer daño”.

Otro valor aquí recogido es el que demanda al profesional “competencia” en el campo en que va a actuar. La exigencia está formulada sin excesivos subrayados. Emplea una forma tan genérica como ésta : se ha de asumir el valor de “desarrollar y mantener la competencia”. Alguna precisión más se añade luego : “El cuidado competente —se dice en el texto— requiere la aplicación del conocimiento y habilidades apropiadas para el contexto natural, social y cultural, de una situación” (Declar, Ppo.II, p.2). Esta relativa ambigüedad de las expresiones busca tratar de contentar a todo el mundo. Pero en todo caso, no cabe olvidar que, cuando se pide competencia al tiempo que se habla de intervenciones o aplicaciones basadas en conocimientos de una ciencia, la primera exigencia en cuestión de competencia es la de la posesión por parte del técnico de una recta información actualizada y precisa, probada científicamente hasta donde ello sea posible, y susceptible de ser justificada con los métodos racionales de la demostración rigurosa o la inferencia probable. La exigencia de competencia equivale a un requerimiento de que el profesional posea el grado de formación, información actualizada y conocimientos de manera que esté socialmente asegurada su capacidad para actuar con acierto y eficacia. La sociedad, que protege al profesional de las ingerencias espúreas y los diversos intrusismos, exige de él a la vez rigor, formación y capacidad operativa. En todo sistema deontológico, la posesión de un nivel de competencia suficiente por parte del profesional es un requerimiento general e insoslayable. Volveremos sobre ello al hablar de la demanda de “responsabilidad científica”, en el Principio IV.

El principio de cuidado competente, al requerir un sentido crítico de la acción objetiva, ha incorporado al texto el requerimiento de un “autoconocimiento”, del propio profesional. Estamos ante un saber reflexivo que debe permitirle saber “cómo los propios valores, experiencias, cultura y contexto social pudieran influir en las propias acciones e interpretaciones” (Decl. Ppo. II, p.3).

Se trata de un elemento central de ‘autoanálisis’, algo que desde muy pronto ha venido estando presente en la formación de los especialistas en psicología y psiquiatría dinámicas, en forma de “análisis didáctico”.

Es bien conocido el hecho de que el tema del autoanálisis está históricamente vinculado a la figura de Sigmund Freud. En sus años de exploración del campo analítico (Jones, 1959, I, 331 ss), la propia experiencia de su personal análisis de sus sueños le abrió los ojos sobre la importancia heurística de ese conocimiento. Este, en efecto, le habría revelado tendencias,

deseos, y en general toda una ordenación del propio psiquismo desde el cual habría luego que entender el de los demás. En sus *“Consejos al médico en el tratamiento psicoanalítico”*, de 1912, admite que, aunque el camino básico para conocer el propio inconsciente desde el cual conocer e interpretar el de los demás habría de ser el análisis de los propios sueños, ya que estos son “la vía regia” para penetrar en aquel, sin embargo, como no todos pueden conseguirlo, por eso, “uno de los muchos merecimientos contraídos por la escuela analítica de Zurich consiste en haber establecido que para poder practicar el psicoanálisis era condición indispensable haberse hecho analizar previamente por una persona ya perita en nuestra técnica” (Freud, OC, II, 1657). En pura doctrina psicoanalítica, el inconsciente del terapeuta ha de recibir e interpretar al del paciente, y ha de hacerlo sin que sus propias tensiones y censuras deformen sus análisis. El expreso conocimiento de estas últimas debe hacer posible su neutralización en relación con las vivencias del cliente. Desde 1922, se impuso esa exigencia de psicoanálisis didáctico en la Asociación Psicoanalítica Internacional, (Laplanche y Pontalis, 1967).

Es cierto que otras escuelas no incluyeron tal precepto. El proyecto de constituir un método basado en conocimientos científicos, obtenidos con metodología objetiva, y con datos de naturaleza intersubjetiva, verificables, aparentemente haría innecesaria aquella explicitación de la subjetividad del conocedor o experimentador. Sin embargo, en innumerables situaciones clínicas o experimentales se ha evidenciado la presencia de elementos en la relación cliente-terapeuta, que mantienen una mayor o menor analogía con los factores de ‘transferencia’ y ‘contratransferencia’ psicoanalítica. (Como es sabido, por la primera el cliente proyecta sobre el psicoanalista unas emociones positivas o negativas vividas por él en tiempos pasados con sus progenitores; mediante la segunda, será el psicoanalista quien proyecte sus sentimientos inconscientes sobre el paciente). Más en general aún, en situaciones ya puramente experimentales, se producen influencias insospechadas del técnico que interviene sobre los sujetos participantes. Es el fenómeno hoy conocido como “efecto experimentador”, “sesgo de experimentador” o ‘efecto Pigmalión’, que pueden afectar y comprometer a los resultados de la investigación. El género del experimentador y su interacción con el de los sujetos experimentales, sus deseos en torno a su investigación, y, en general, “las expectativas de los investigadores pueden afectar lo que les comunican a los sujetos y lo que observan, registran y descubren en sus datos (Achenbach, 1978,187; Myers y Hansen, 2001, 198 ss). Se trata en suma de que la subjetividad del profesional, si no está controlada, si no está siendo reconocida por este al operar, puede deformar insensiblemente las interpretaciones y los resultados de su trabajo. Esto es lo que, a mi juicio, se reconoce y se trata de neutralizar en la formulación normativa de la Declaración que ahora comentamos.

El principio de Cuidado competente aparece por lo demás relacionado con algunos otros valores, como el “respeto por la capacidad ...para tomar decisiones...” de los sujetos y clientes (*Id.*, p.3). Aquí reaparece la insistente afirmación acerca del carácter personal del cliente, y su condición autónoma y autoapropiada, con la que el psicólogo ha de contar, bien referida a la persona misma de aquel, bien a través de los responsables jurídicos que lo representan. De otro lado, hemos mencionado aquel otro de la competencia, sobre el que enseguida volveremos. Sigamos adelante.

### **Principio de Integridad**

Un tercer principio proclamado por la Declaración es la exigencia de “integridad” en las acciones del psicólogo. El sujeto ‘íntegro’, dice el *Diccionario de la Real Academia Española*, es el “desinteresado, recto, probo” (*DRAE*, 1956). Ello implica la firmeza y solidez moral en todas las acciones y determinaciones que haya de llevar a cabo en la resolución de un problema profesional.

Al postularlo, aparece acompañado de características y precisiones que contribuyen a fijar su alcance. Por lo pronto, se procura delimitar el rasgo en relación con el tema de la comunicación psicólogo-cliente. La comunicación ocupa un lugar central en toda actividad científica, ya sea entre especialistas, o entre el técnico y el cliente. Aquí se dice que el psicólogo habrá de mantener siempre un nivel de comunicación preciso y veraz, siendo honesto y respondiendo de la verdad de lo dicho.

Por ello se demanda al técnico precisión y veracidad en sus comunicaciones e informes. Ha de ofrecer informaciones completas de cada caso y situación, evitando sesgarlos al silenciar ciertas partes o contenidos de lo que haya conocido. Naturalmente, se excluyen aquellos casos en que una información ‘completa’ pueda dañar a algunos de los individuos o grupos relacionados, se rompa la confidencialidad o contengan elementos “culturalmente inapropiados” (*Idem*, p.3).

También contempla la comunicación entre expertos, hecha en formas diversas que van desde la simple consulta a la presentación científica de un informe de caso en una reunión profesional. En multitud de ocasiones, estas presentaciones son el camino efectivo por el que avanza la ciencia y el saber de los científicos, y no puede ser obviado ni profanado. Pero en todos los casos, se ha de salvar la confidencialidad hacia el cliente, al tiempo que se respetan las pautas culturales que regulan las interrelaciones en una determinada sociedad.

Otro aspecto tenido aquí en cuenta es el posible ‘conflicto de intereses’ que puede surgir con ocasión de una determinada intervención. El

profesional se puede ver sometido a este tipo de conflictos cuando su interacción afecta a grupos o clientes con pretensiones distintas, y en ocasiones relativamente encontradas entre sí. Pensemos en evaluaciones de individuos que aspiran a puestos en organizaciones, y en las posibles exigencias por parte de los dirigentes o empleadores, interesados en obtener informaciones sobre dimensiones privadas, confidenciales, de aquellos sujetos que el profesional ha examinado. Toda información veraz que sobre esas personas puede darse tiene que estar sometida, no sólo al principio de veracidad, sino también al de confidencialidad y de respeto a las diferentes creencias y expectativas de las personas. En ocasiones, el interés egoísta del técnico que busca obtener una más alta consideración por parte de patronos o autoridades gracias al resultado de su trabajo, podría perturbar su acción técnica, inclinándole a revelar a estos algunos datos o interpretaciones fundados no en hechos probados y ajustados al problema, sino en dimensiones personales, subjetivas, obtenidas gracias al trato con el cliente, y que, usadas interesadamente, pueden producir perjuicio a éste último, menoscabando su imagen en el grupo o en la sociedad.

La integridad también supone que se ha de maximizar la imparcialidad, y se han de minimizar los sesgos posibles. En cualquier caso, el profesional no puede usar en beneficio propio las informaciones que obtiene, bien para explotar a otros, o para obtener ganancias propias que representen un abuso de la información privilegiada que posee.

Se dice, además, que, caso de verse uno envuelto en problemas de intereses contrapuestos, y que no se puedan eludir, deberá declararlos para su constancia y justa valoración. Finalmente, los elementos extracientíficos, en muchos casos puramente ideológicos, pueden llegar a jugar un papel decisivo para sesgar el resultado y menoscabar la integridad moral que debe presidir toda su intervención. Frente a este peligro, el técnico ha de estar siempre alerta, para tratar de evitarlo.

### **Principio de Responsabilidad Profesional y Científica con la Sociedad**

La última faceta contemplada por esta Declaración Ética se refiere a los aspectos que directamente guardan relación con la índole científica del quehacer psicológico. A ello se refiere este Principio de Responsabilidad profesional y científica que liga al psicólogo con su sociedad.

Algo hemos dicho ya de ello al hablar del requisito de ‘competencia’, pero volvemos sobre el tema dada su importancia para la conciencia del profesional.

La ciencia psicológica es, primero, ciencia, y está sometida a los requisitos propios de ese tipo de conocimiento: objetividad, racionalidad, universalidad, comprobación empírica, replicabilidad. Pero es un saber que, al versar en medida eminente acerca de personas, y al tener como objeto propio determinados aspectos de la vida humana, no puede dejar de refluir sobre el hombre mismo, y sobre sus necesidades y dificultades. Cabe decir, parafraseando a Terencio, que nada de lo humano puede ser ajeno al psicólogo. Y a la inversa, lo que el psicólogo hace y estudia, investiga y analiza, más pronto o más tarde, más o menos directamente, termina por revertir sobre la vida de los individuos y sobre el funcionamiento de los grupos sociales. Ahí radica ese vector de utilidad apuntando al beneficio personal que debe poder extraerse de su saber.

Pero esa índole científica del saber psicológico impone condiciones no sólo al técnico, sino al propio saber, que han de ser reconocidas y asumidas. La psicología, se reitera aquí, es “ciencia y profesión”. No puede descansar en el mero empirismo y en el simple sentido común. Debe responder a un modelo determinado que interprete el campo de estudio, respecto del cual haya evidencia empírica en su favor. Sobre esa evidencia ha de descansar la opción del técnico que emprende una determinada intervención. En cuanto el psicólogo opera desde una ciencia de ‘hechos’ su neutralidad axiológica es ampliamente defendida por las comunidades de investigadores; en cuanto aplica un saber probable que admite alternativas teóricas, está sin duda sometido a estimaciones subjetivas de las que el técnico puede y debe tener evidencia propia, aunque no sea posible adjuntar pruebas rigurosas.

Por otra parte, como saber aplicable y referible a lo humano individual y social, el proyecto de acción se orienta hacia un objeto sometido a los valores de humanidad que imponen sobre él sus demandas y exigencias, merecedoras de atención, pero con un peso que solo debe ser complementario al que puedan tener los puros argumentos científicos desde los que actuar. El psicólogo tiene siempre que ser consciente de hasta dónde llega su ciencia, y desde dónde comienza su imaginación, su intuición y su buen juicio.

En general, para todo psicólogo que aplica los saberes de una ciencia, su condición de científico entraña una exigencia insoslayable: la de que el saber desde el que vaya a actuar reúna las propiedades mínimas esenciales de una ciencia positiva.

Esa demanda viene de lejos y ha condicionado profundamente el devenir de nuestra ciencia. La psicología de mediados del siglo pasado contempló el surgimiento de una multiplicidad de escuelas teóricas. Todas buscaban justificar convincentemente la validez exclusiva de su particular interpretación de los fenómenos psicológicos. El conductismo y neoconductismo de John B. Watson, Edward C. Tolman o Clark Hull, la psicología de la *Gestalt*

de Wolfgang Köhler o Kurt Koffka, el funcionalismo de Edouard Claparède o Sir Frederic Bartlett, la reflexología pavloviana, y tantos otros sistemas o microsistemas como se recogen en las historias de nuestra ciencia (Carpintero, 2006), pretendían fundar sus tesis al tiempo que invalidaban las demás. A ese tiempo vino a sucederle otro ya menos exigente, dispuesto a asumir cuantos pedazos de teoría pudieran ser útiles para obtener resultados positivos en campos concretos. Así fue creciendo el 'primado de la práctica'. Y entre los profesionales, se extendió lo que muchos a veces han considerado un "sano y útil eclecticismo". La consecuencia, desde una perspectiva filosófica, podría tal vez parecer el abandono del 'punto de vista de la verdad'. La posición resultaría menos conflictiva desde una creencia en 'modelos alternativos', que serían asumidos cuando ofrecen mejor adaptación al caso práctico de que se trate. Con todo, los crecientes procesos por 'mala práctica', y la frecuente 'judicialización' de la actividad que subyace a las intervenciones técnicas en todos los campos, ha comenzado a actuar en sentido contrario, y a devolver a la praxis su sentido de ciencia aplicada como saber objetivamente fundado. Desde hace unos años se ha ido extendiendo por los diversos campos de la psicología la demanda de intervenciones técnicas que estén sustentadas sobre evidencia empírica (Pascual, Frias y Monterde, 2004). Los profesionales que actúan con conciencia y prudencia han de recurrir a diseños, interpretaciones e instrumentos de los que puedan dar justificación suficiente, fundamentando su empleo y sus inferencias y conclusiones incluso ante una corte de justicia.

Todo esto, sin embargo, está en mi opinión excesivamente reducido, en la Declaración, a pesar de que esa condición científica es un punto esencial para definir la praxis de estos profesionales, diferenciándola de toda acción puramente humanitarista bienintencionada.

Complementariamente, la Declaración subraya algunas líneas a través de las cuales se materializa este principio de responsabilidad científica y profesional (*Id.*, p.4).

Una es la responsabilidad de la psicología, y por tanto de los psicólogos como colectivo técnico, de "incrementar el conocimiento científico y profesional". El saber científico-técnico es una realidad abierta en continuo avance y progreso. La investigación se enfrenta siempre a un horizonte abierto donde continuamente surgen nuevos problemas. Pero también la praxis profesional es una vía de acceso a la realidad de los fenómenos psicológicos propios del hombre y de los grupos sociales, y quien se dedica a ella no puede sentir ajenos los afanes indagadores ni renunciar a aportar nuevas ideas nacidas del contacto concreto con la problemática humana.

La declaración termina reiterando de nuevo la idea de que el saber del técnico ha de estar orientado hacia el buen uso, el bienestar individual y

social. Y, en fin, reafirma la obligación de dotar de ideales éticos a sus profesionales, como parte de su formación especializada, la cual ha de favorecer también la posesión de una conciencia crítica desde la cual asumir el propio quehacer profesional.

Con estos pensamientos, termina esta Declaración.

### **Cuestiones complementarias**

Consideraremos ahora, para concluir, cuatro puntos generales que apuntan a profundos cambios estructurales en nuestra disciplina, explicitados por la reflexión deontológica que hemos examinado.

El primero se refiere a la posición central que, en el campo de la psicología, tiene hoy la psicología aplicada.

La psicología, tal como queda caracterizada en esta Declaración, resulta primariamente ser la aplicada, o de intervención, y sólo secundariamente la puramente teórica.

Hoy es un hecho que el mayor contingente de psicólogos en ejercicio están dedicados a la acción profesional, y al desarrollo de instituciones y centros en que ésta se practica. Utilizan, desde luego, de modo sistemático, técnicas de evaluación de individuos o grupos, a fin de establecer los parámetros iniciales de cada problema, los resultados específicos producidos por la acción modificadora, y aquellos otros generales logrados en el marco más amplio del contexto en que se ha operado. En cada caso importa establecer la relación general de costo-beneficio de las intervenciones, y ello no sólo en el plano económico, sino también en el vital, o experiencial.

La popularidad y la aceptación social les llegó a los psicólogos en los días de la Primera Guerra Mundial, cuando los gobiernos y los responsables sociales advirtieron la utilidad potencial de las técnicas de evaluación y diagnóstico de personalidades, en relación con las grandes organizaciones necesitadas de personal, comenzando por los ejércitos y terminando por las escuelas y las fábricas. Como dice Albert Gilgen, "En todos los países... parece claro que el apoyo a la investigación psicológica académica es ampliamente dependiente del mayor o menor grado de éxito de los psicólogos a la hora de demostrar su utilidad para la sociedad" (Gilgen y Gilgen, 1987,16). Ese interés se consolidó durante la II Guerra Mundial, y ha encontrado más tarde unas circunstancias sumamente favorables con la aparición de las nuevas tecnologías del conocimiento y la información.

Los modernos recursos tecnológicos que se han introducido en todas las organizaciones sociales, han planteado retos a las habilidades y capacidades específicas de los usuarios que habían de ser resueltos en tiempos muy breves. La psicología se ha mostrado eficaz a la hora de diseñar y reestructurar procesos de aprendizaje, reciclaje y motivación, que han facilitado los procesos transformadores que la sociedad necesitaba. También se ha revelado extraordinariamente útil en el combate contra desórdenes psíquicos potenciados por las nuevas formas de la vida en las sociedades posindustriales, en particular contra los trastornos de ansiedad y depresión, que afectan a gran número de contemporáneos nuestros, y que, a juicio de muchos especialistas, han creado sociedades en las que se ha multiplicado el riesgo de padecimientos neuróticos y estresantes, derivados de las transformaciones técnicas logradas.

La creación de micromodelos teórico-tecnológicos ha facilitado el diseño de operaciones ajustadas a campos y sectores concretos del comportamiento humano, cuyo análisis se ha beneficiado del reciente desarrollo de dos grandes líneas del saber científico hecho posible por las nuevas tecnologías: el del campo de la computación, la inteligencia artificial y la simulación de conducta, por una parte, y el propio de la neurociencia, enriquecido con la nueva tecnología de procesamiento de las neuroimágenes.

La continua interacción entre tecnología y teoría ha contribuido en gran medida a borrar la distancia entre desarrollo conceptual y procedimiento tecnológico, hecho del que se ha beneficiado en gran medida la intervención psicológica, antes colocada en una posición ancilar respecto de la teoría, y ahora situada a su mismo nivel. Se ha hecho más general el carácter interdisciplinar de las investigaciones y las intervenciones, y el conocimiento del funcionamiento de los grupos ha contribuido notablemente a consolidar a los psicólogos en el seno de equipos de trabajo cada vez más complejos.

De otra parte, la psicología aplicada ha logrado colocar en el centro de la investigación científica a la persona, o, como gustaba de decir Eugenio d'Ors, al "hombre que trabaja y juega". Ya vimos más arriba que la dedicación al estudio de la persona y sus problemas es la materia del primero de los principios éticos comentados.

Aquí ha habido un importante cambio. Mientras la psicología teórica, fuertemente influida por una doctrina evolucionista que le servía de marco, acentuaba la continuidad comportamental entre el hombre y el animal, y analizaba exhaustivamente a este último por evidentes razones de conveniencia y facilidad para la experimentación, el desarrollo de la psicología aplicada puso en primera línea de estudio la persona en su circunstancia, y afirmó con energía que el avance real en la teoría científica había de

ir acompañado de un creciente dominio y control de los fenómenos estudiados. El logro de ese control era, justamente, el núcleo originario e inspirador de la propia psicología aplicada. Cabría, pues, pensar que ésta última ha reformado, y ampliado el modelo paradigmático de la psicología teórica, al poner el acento, de una parte, en la persona, y de otra, en el papel esencial del control de los procesos a la hora de comprenderlos y explicarlos.

Si, de acuerdo con Thomas Khun se define el paradigma de una ciencia, tomando por base aquella “matriz disciplinar” que en cada caso se pone en juego, podríamos caracterizar la propia de la psicología aplicada reuniendo en ella sus elementos más destacados: 1, su enfoque básico sobre el comportamiento y la mente de las personas; 2, su empleo de técnicas diseñadas para el análisis de sujetos personales empezando por el cociente de inteligencia (C.I.) de Stern y Binet, y siguiendo por las técnicas sociométricas, los procedimientos de *role-playing*, la creación de simuladores de conducta, y en innumerables laboratorios, la sustitución de los laberintos y corredores animales por el ordenador personal; y, en fin, 3, la relevancia del interés social de los estudios realizados, como elemento decisivo para el control de problemas y su aplicación útil a individuos y a grupos.

Como hemos venido viendo, se ha impuesto en gran medida la condición de esta psicología aplicada como saber “de personas” y “sobre personas”. abriendo con ello un nuevo capítulo a la investigación.

En efecto, resulta que, mientras en la primera mitad del siglo xx muchos investigadores de orientaciones conductista y reflexológica se centraron en el estudio del comportamiento animal, ya desde los años 1970s fue creciendo el estudio del comportamiento humano en ambientes reales —clínico, escolar, organizacional—, a fin de producir resultados con utilidad social. Y con ese interés por la persona, se ha abierto una esencial tensión en el propio campo teórico que está hoy lejos de estar resuelta.

Hoy hay una importante línea de estudio, desplegada por quienes ofrecen una visión materialista y determinista del hombre, de su ética y su política, que toma a éste, a su mente y a su conducta como puros resultados de la mecánica del cerebro —algo que recientemente ha explorado con gran talento nuestra compañera Adela Cortina (Cortina, 2011), y hace algún tiempo nos presentó también Mariano Alvarez (Álvarez, 2007), en su discurso de ingreso—; y hay, por otro lado, una línea bien diferente, la de aquellos otros que, al construir y defender la psicología aplicada, que opera en beneficio de las vidas individuales y de las necesidades de grupos y organizaciones, asumen los principios de la Declaración que hoy hemos examinado aquí, y comienzan por reconocer la condición libre, social e histórica de la persona a la que estudian y a la que tratan. Exagerando los términos, yo diría que

estamos viviendo en psicología una honda tensión entre Cerebro y Persona. Explorar el tema deberá quedar para una futura ponencia, cuando el ánimo dé para ello.

Desde la perspectiva adoptada por esta Declaración, resulta evidente que en ella se pone el acento sobre las diversidades de culturas y pueblos, la necesidad de compaginar la psicología científica con las modulaciones que en la mente y la conducta introducen estas realidades sociales, y la atención a los valores de los grupos en cuanto determinantes de las creencias y las acciones de sus miembros. De este modo se consolida una psicología de la persona como realidad histórico social, lejos de todo intento de simplificación mecanicista y reduccionista de base cerebral. Estaríamos así asistiendo a una confrontación tácita de paradigmas dentro de la psicología actual.

La última consideración, que en este contexto importa hacer, es que toda proclamación de la importancia de la utilidad del saber técnico, para producir bienestar a los individuos y a los pueblos, no puede hacer olvidar que el saber técnico del que hablamos es un saber científico, continuo constructor de hipótesis explicativas y predictivas que han de someterse a la prueba de la falsación y están siempre abiertas a un cambio de paradigma. Cualquier intento de desligar la psicología actual de la más estricta metodología científica entraña una desnaturalización de su esencia, y por lo mismo, una falsificación de su identidad. Pero igualmente, todo intento de desligar esta ciencia aplicada de la esfera de los valores, de la libertad y la responsabilidad vitales, carece de sentido y de ajuste con su realidad práctica mundana.

Uno de los grandes psicólogos de la escuela gestaltista, el alemán Kurt Lewin, dijo en una ocasión, y todos venimos repitiendo su frase : “Nada hay más práctico que una buena teoría”. La práctica eficaz, en realidad, es aquella que se funda en el conocimiento de las leyes de los fenómenos a que viene referida. Hoy podríamos decir, de modo complementario, que una práctica eficiente y efectiva también ilumina teóricamente el campo de realidad sobre el que se aplica.

Como se ve, el análisis de los principios morales que hoy reivindica el psicólogo para su acción y para sí mismo en nuestra sociedad, tiene implicaciones de todo orden, y desde luego, las tiene a la hora de definir y concebir la realidad misma de la psicología de nuestro tiempo.

La visión de la psicología desde su “deber ser”, ayuda a perfilar con más claridad las líneas de su propio “ser”. En todos los asuntos humanos, las consideraciones morales no son la quinta rueda del carro, sino una pieza esencial que nos pone en la pista del sentido del hombre mismo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACHENBACH, T. (1978), *Research in developmental psychology. Concepts, strategies, methods*. New York, The Free Press.
- ALVAREZ GOMEZ, M. (2007), *El problema de la libertad ante la nueva escisión de la cultura*. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- APA (AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION) (2010), *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*, (<http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>).
- BARCIA, D., et al. (1998), *Problemas actuales de la ética psiquiátrica. Confidencialidad y consentimiento informado en psiquiatría*, Madrid, You & Us-Duphar.
- BERMEJO, V. (2009), Motivaciones para la revisión y cambio en el Código Deontológico de la profesión de psicología, *Papeles del Psicólogo*, 30(3):195-206-
- CARPINTERO, H. (2004), *History os Applied Psychology. Overview*, en Spielberger, C.D. (ed.) *Encyclopedia of Applied Psychology*, Amsterdam, Elsevier, II:179-196.
- (2006), *Historia de las ideas psicológicas*. Madrid, Pirámide.
- CHAMARRO, A. (coord.) (2007), *Ética del psicólogo*, Barcelona, UOC.
- CORTINA, A. (2011), *Neuroética y neuropolítica. Sugerencias para la educación moral*, Madrid, Tecnos.
- FERRERO, A. y GAUTHIER, J. (2009), Desarrollo y adopción de la Declaración Universal de Principios Éticos de Psicólogas y Psicólogos, *Boletín de la Sociedad Interamericana de Psicología*, vol. 90 (Marzo):8-10.
- FREUD, S. (1981), *Obras completas*, 4ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 3 vols.
- GAUTHIER, J. (2007), Onward toward a Universal Declaration of Ethical Principles for Psychologists: Draft and Progress report, in "Psychology: IUPsyS Global Resources", *International Journal of Psychology*, (<http://www.iupsys.net/images/resources/ethics/ethic-wg-2006-report.pdf>).
- GILGEN, A. y GILGEN, C. (eds) (1987), *International Handbook of Psychology*, Nueva York, Greenwood Press.
- GRACIA, D. (1989), *Fundamentos de bioética*, Madrid, Eudema.
- INTERNATIONAL UNION OF PSYCHOLOGICAL SCIENCE (IUPSYs), *Universal Declaration of Ethical Principles for Psychologists*, en [www/am.org/iupsys/resources/ethics/univdecl2008.html](http://www.am.org/iupsys/resources/ethics/univdecl2008.html), pdf version (citado Declar).
- JONES, E. (1959), *Vida y obra de Sigmund Freud*, Buenos Aires, Nova, 3 vols.
- LAÍN ENTRALGO, P. (1986), *Sobre la amistad*, 2 ed. Madrid, Espasa Calpe.
- LAPLANCHE, J. y PONTALIS, J.B. (1967), *Vocabulaire de la psychanalyse*, Paris, PUF.
- LEYS, R. y EVANS, R. (eds.) (1990), *Defining American psychology. The correspondence between Adolf Meyer and Edward Bradford Titchener*, Baltimore, Johns Hopkins Univ.
- LINDSAY, G. et al. (2008), *Ethics for European Psychologists*, Cambridge, Mass., Hogrefe.
- MINDAN, M. (1962), *La persona humana*. Madrid, Anaya.
- MYERS, A. y HANSEN, C., (2001), *Experimental Psychology*, 5ª ed. Pacific Grove, Wadsworth.

- PASCUAL, J., FRIAS, M.D., y MONTERDE, H. (2004), Tratamientos psicológicos con apoyo empírico y práctica clínica basada en la evidencia, *Papeles del Psicólogo*, 87:1-8.
- PINILLOS, J.L. (1983), *La psicología en el mundo de hoy*, Mexico, Trillas.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1956), *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, RAE.
- SINCLAIR, C. (2002), *A brief history of Ethical Principles in Professional Codes of Ethics*, International Congress of Applied Psychology, en <http://www.iupsys.org/ethics/>
- Webster (1989), *The new lexicon Webster's Dictionary of the English Language*, New York, Lexicon Publ.

## APÉNDICE

### DECLARACIÓN UNIVERSAL DE PRINCIPIOS ÉTICOS PARA PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS<sup>1, 2</sup>

– Adoptada por la Asamblea de la Unión Internacional de Ciencia Psicológica (IUPsyS), en Berlín, el 22 de julio de 2008.

– Adoptada por la Comisión Directiva de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada (IAAP), en Berlín, el 26 de julio de 2008.

#### PREÁMBULO

La ética se encuentra en el núcleo de toda disciplina. La *Declaración Universal de Principios Éticos para psicólogas y psicólogos* se refiere al marco moral compartido que guía e inspira a psicólogas y psicólogos de todo el mundo hacia los más elevados ideales éticos en su trabajo profesional y científico. Las psicólogas y los psicólogos reconocen que llevan a cabo sus actividades dentro de un amplio contexto social. Reconocen que las vidas e identidades de los seres humanos tanto individual como colectivamente están relacionadas a través de las generaciones, y que existe una relación recíproca entre los seres humanos y su ambiente natural y social. Las psicólogas y los psicólogos se comprometen a considerar el bienestar de la sociedad y sus miembros por sobre el bienestar de la disciplina y de sus miembros. Reconocen que adherir a principios éticos en el contexto de su trabajo, contribuye a lograr una sociedad estable que mejore la calidad de vida de todos los seres humanos.

Los objetivos de la *Declaración Universal* consisten en proporcionar: (a) un conjunto genérico de principios morales para ser utilizados como fundamento por las organizaciones de psicología alrededor del mundo para desarrollar y revisar sus propios códigos de ética y estándares éticos específicos para cada país o región; (b) un estándar universal frente al cual la comunidad psicológica mundial pueda evaluar el progreso de la relevancia ética y moral de sus códigos de ética; (c) un marco de referencia moral compartido por representantes de la comunidad psicológica con el fin de hablar con una voz colectiva acerca de asuntos concernientes a la ética; y (d) una base común para la que la psicología en tanto disciplina evalúe una presunta conducta no ética de sus miembros.

La *Declaración Universal* describe aquellos principios éticos que están basados en valores humanos compartidos. Reafirma el compromiso de la comunidad psicológica de ayudar a construir un mundo mejor donde la paz, la libertad, la

---

<sup>1</sup>Se traduce la palabra psychologists por "psicólogas y psicólogos" para evitar involuntarias discriminaciones de género.

<sup>2</sup>Versión castellana basada en versiones previas del Dr. Rubén Ardila y de la Dra. Andrea Ferrero.

responsabilidad, la justicia, la condición humana, y la moralidad prevalezcan. Subsumidos dentro de cada principio se encuentran una serie de valores que se desprenden de él. Estos valores no deberían ser entendidos de modo tal que agoten las implicaciones de los principios asociados.

La *Declaración Universal* articula principios y valores asociados que son generales y aspiracionales más que específicos y prescriptivos. La aplicación de los principios y valores para el desarrollo de normas específicas de conducta variará en diferentes culturas, y debe ser de carácter local o regional para asegurar su relevancia acorde a la cultura, las costumbres, las creencias y las leyes locales o regionales.

La significación de la contribución de la *Declaración Universal* depende de su reconocimiento y promoción por organizaciones de psicología, en los niveles nacional, regional e internacional. Se solicita que cada organización de psicología mantenga esta *Declaración* constantemente presente, y que a través de la enseñanza y la formación promueva el respeto por estos principios, y que a partir de medidas nacionales e internacionales asegure su reconocimiento y observancia universal.

## **PRINCIPIO I**

### **Respeto por la Dignidad de las Personas y los Pueblos**

El respeto por la dignidad de las personas es el principio ético más fundamental y universalmente encontrado a través de las fronteras geográficas y culturales, y de las disciplinas profesionales. Proporciona el fundamento filosófico para muchos de los restantes principios éticos principalmente destacados por las profesiones. El respeto por la dignidad reconoce el valor inherente de todos los seres humanos, sin importar diferencias aparentes o reales en relación con el estatus social, origen étnico, género, capacidades, o cualquier otra característica. Este valor inherente significa que todos los seres humanos son dignos de igual consideración moral.

Todos los seres humanos, además de individuos, son seres sociales interdependientes que nacen, viven y son parte de la continua evolución de sus pueblos. La diferencia cultural, étnica, religiosa, de estructura social y otras características de los pueblos, son parte integral de la identidad de sus miembros y otorgan sentido a sus vidas. La continuidad de vidas y culturas a lo largo del tiempo conecta a los pueblos de la actualidad con los pueblos de generaciones pasadas y con la necesidad de dar apoyo a las generaciones futuras. De esa forma, el respeto por la dignidad de personas incluye la consideración moral y el respeto por la dignidad de los pueblos.

El respeto por la dignidad de las personas y los pueblos se expresa de diferentes formas en diferentes comunidades y culturas. Es importante reconocer y respetar tales diferencias. Por otra parte, también es importante que todas las comunidades y culturas adhieran a valores morales que respeten y protejan a sus miembros tanto como personas individuales y como pueblos colectivos.

POR LO TANTO, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Respeto por la Dignidad de las Personas y los Pueblos. Al hacerlo, aceptan los siguientes valores asociados:

- a) respeto por el valor único y la dignidad inherente de todos los seres humanos;
- b) respeto por la diversidad de personas y pueblos;
- c) respeto por las costumbres y las creencias de culturas, limitado solamente cuando una costumbre o creencia contradiga seriamente el principio de respeto por la dignidad de las personas o pueblos, o cause serio daño a su bienestar;
- d) consentimiento libre e informado;
- e) privacidad para los individuos, familias, grupos, y comunidades;
- f) protección de la confidencialidad de la información personal;
- g) equidad y justicia en el tratamiento de los otros.

## **PRINCIPIO II**

### **Cuidado competente del Bienestar de los Otros**

El cuidado competente del bienestar de los otros implica trabajar en su beneficio y, sobre todo, intentando no hacer daño. Ello incluye maximizar los beneficios, minimizar el daño potencial, compensando o corrigiendo el daño. El cuidado competente requiere la aplicación del conocimiento y habilidades apropiadas para el contexto natural, social y cultural, de una situación. También requiere la habilidad para establecer relaciones interpersonales que refuercen potenciales beneficios y reduzcan potenciales daños.

Otro requerimiento es adecuar el autoconocimiento acerca de cómo los propios valores, experiencias, cultura, y contexto social, pudieran influir en las propias acciones e interpretaciones.

POR LO TANTO, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Cuidado Competente para el Bienestar de los Otros. Al hacerlo, aceptan los siguientes valores asociados:

- a) preocupación activa por el bienestar de individuos, familias, grupos, y comunidades;
- b) tener cuidado de no hacer daño a los individuos, familias, grupos, y comunidades;
- c) maximizar los beneficios y minimizar los daños potenciales a los individuos, familias, grupos, y comunidades;

- d) corregir o compensar efectos dañinos que hubieran ocurrido como resultado de sus actividades;
- e) desarrollar y mantener la competencia;
- f) autoconocimiento respecto a cómo sus propios valores, actitudes, experiencias, y contexto social influyen en sus acciones, interpretaciones, elecciones, y recomendaciones;
- g) respeto por la capacidad de individuos, familias, grupos, y comunidades para tomar decisiones por sí mismos y para cuidar de sí mismos y entre sí.

### **PRINCIPIO III**

#### **Integridad**

La integridad es vital para el avance del conocimiento científico y su aplicación, y para el mantenimiento de la confianza pública en las psicólogas y los psicólogos. La integridad está basada en comunicaciones honestas, abiertas y precisas. Incluye reconocer, controlar y manejar sesgos potenciales, relaciones múltiples, y otros conflictos de interés que pudieran implicar un daño a otros o su explotación.

El levantamiento de la confidencialidad y comunicación completa de la información debe ser balanceada junto con otras consideraciones éticas, incluyendo la necesidad de proteger la seguridad o la confidencialidad de otros, y respetando las expectativas culturales.

Existen diferencias culturales a la hora de considerar los límites profesionales apropiados, las relaciones múltiples, y los conflictos de interés. Sin embargo, a pesar de tales diferencias, se necesita un continuo control y manejo para asegurar que el interés personal no interfiera con el actuar acorde al mejor interés de los otros.

POR LO TANTO, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Integridad. Al hacerlo, aceptan los valores siguientes asociados:

- a) veracidad, y comunicaciones honestas, exactas y abiertas;
- b) evitar el levantamiento incompleto de la confidencialidad, a menos que el levantamiento completo sea culturalmente inapropiado, o que viole la confidencialidad de otros, o implique potencialmente hacer un daño serio a los individuos, familias, grupos, y comunidades;
- c) maximizar la imparcialidad y minimizar los sesgos;
- d) no explotar a otros para beneficio personal, profesional, o financiero;
- e) evitar conflictos de interés y expresarlos cuando no puedan ser evitados o sean inapropiados de evitar.

## PRINCIPIO IV

### **Responsabilidades Profesionales y Científicas con la Sociedad**

La psicología funciona como una disciplina dentro del contexto de la sociedad humana. Como ciencia y como profesión, tiene responsabilidades con la sociedad. Estas responsabilidades incluyen contribuir al conocimiento acerca del comportamiento humano y a la comprensión que las personas poseen sobre sí mismas y sobre los demás, y utilizar tal conocimiento para mejorar la condición de individuos, familias, grupos, comunidades, y de la sociedad. También incluye llevar adelante sus actividades dentro de la sociedad de acuerdo a las más elevadas normas éticas, y estimulando el desarrollo de estructuras y políticas sociales que beneficien a todas las personas y pueblos.

Existen diferencias en el modo en que estas responsabilidades son interpretadas por las psicólogas y los psicólogos en las diferentes culturas. Sin embargo, necesitan ser consideradas de una manera que sea apropiada culturalmente y consistente con los principios éticos de esta *Declaración*.

POR LO TANTO, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Responsabilidades Profesionales y Científicas hacia la Sociedad. Al hacerlo, aceptan los siguientes valores asociados:

- a) la responsabilidad de la disciplina de incrementar el conocimiento científico y profesional de manera que promueva el bienestar de la sociedad y de todos sus miembros;
- b) la responsabilidad de la disciplina de asegurar que el conocimiento psicológico sea utilizado con propósitos benéficos, y de proteger ese conocimiento de ser mal utilizado, utilizado incompetentemente, o convertido en inútil por otros;
- c) la responsabilidad de la disciplina de conducir sus actividades de modo tal que promueva el bienestar de sociedad y de todos sus miembros;
- d) la responsabilidad de la disciplina de promover los más elevados ideales éticos en las actividades científicas, profesionales y de formación de sus miembros;
- e) la responsabilidad de la disciplina de entrenar adecuadamente a sus miembros en sus responsabilidades éticas y en las competencias requeridas;
- f) la responsabilidad de la disciplina para desarrollar su conciencia y su sensibilidad ética, y ser lo más autocrítica como sea posible.

